DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original Nº 1

ADENDA Nº 02 - CONTRATO Nº 84/2013 – CELEBRADO CON LA FIRMA "CASA MASS S.A." CD Nº 13/2013 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL PSIQUITRICO" - I.D Nº 254.715

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 386 de fecha 16 de junio de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA MASS S.A.**, domiciliado en Zavala Cue e/ Magallanes de la ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por la **Sra. María Lorena Cordero Rivas** con Cédula de Identidad Nº 893.213, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL HOSPITAL PSIQUUITRICO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, a través de la Nota de fecha 16 de Junio de 2014, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 realiza los pedidos de ampliación y vigencia de contratos suscritos en diversos procesos licitatorios.

Que, las empresas afectadas presentaron su debida "CONFORMIDAD" en cuanto la ampliación solicitada, manteniendo los precios unitarios adjudicados, conforme a su oferta inicial.----------

Que, los pedidos se realizan dentro del plazo de doce meses posteriores a la firma de contratos, en concordancia con lo estipulado por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.----------

Que, a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 309 de fecha 16 de Junio de 2014, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.----------

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 386 de fecha 16 de Junio del 2014, se aprueba la Ampliación de Vigencia de Contratos suscritos en diversos procesos licitatorios, convocados por los servicios dependientes de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2.----------

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el **31 de Diciembre de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días de 06 de 2014.----------

Sra. María Lorena Cordero Rivas
CONTRATISTA

casa mass s.a.
Zavala Cue c/ Acceso Sur Fdo. de la Mora
Telefax: 502.028 Cel.: 0983-888.718

Ing. MARCO Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE